

Alcalde recurso núm. P.A. 4/2005-P, contra la Resolución del Viceconsejero de Turismo y Deporte de 23 de mayo de 2003, por la que se resuelve declarar la pérdida de reserva de puesto de trabajo de Secretario General de la Delegación Provincial en Córdoba de la citada Consejería. A tenor de lo dispuesto en el art. 49 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Córdoba.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubiera derivado o deriven derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Córdoba, 7 de abril de 2005.- El Delegado, Valentín Antonio Priego Ruiz.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica el trámite de audiencia en el procedimiento de reintegro de subvención concedida al Club Balonmano Iznalloz.*

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica al Club Balonmano Iznalloz el acto por el que se le concede trámite de audiencia en el procedimiento de reintegro de subvención concedida mediante Resolución de 30 de agosto de 2000, haciéndole constar que, en el plazo de quince días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, podrá comparecer para el conocimiento íntegro del mismo y formular las alegaciones que estime pertinentes, en el Servicio de Deportes de esta Delegación Provincial, situada en Plaza de la Trinidad, 11, de Granada.

Granada, 30 de marzo de 2005.- La Delegada, María Sandra García Martín.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 5 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución y acto de trámite relativos a expediente sancionador en materia de Sanidad Alimentaria.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicada la Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Castelao, núm. 8, 2.ª planta, Polígono Guadalhorce, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándole que el plazo para la interposición del recurso de alzada ante la Dirección General de Salud Pública

y Participación que procede es de un mes, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 162/04-S.

Notificado: Miguel Valverde Fortes.

Ultimo domicilio: Bda. 26 de Febrero, blq. 20-1, 29011, Málaga.

Trámite que se notifica: Resolución.

Málaga, 5 de abril de 2005.- La Delegada, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica propuesta de resolución, formulada en procedimiento sancionador en materia de salud pública.*

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Sección de Procedimiento en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se instruye; significándole la puesta de manifiesto del procedimiento durante el plazo de 15 días hábiles para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes ante el Instructor del procedimiento.

Núm. expediente: 128/04.

Notificado a: Catering Servicomicidas, S.C.A.

Ultimo domicilio: Pgno. Juncaril, C/ Baza, Parc. 372. Peligros (Granada).

Trámite que se notifica: Propuesta de resolución.

Granada, 4 de abril de 2005.- El Delegado, Francisco Cano Bueso.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la solicitud presentada por la entidad «Astigi Visión, S.L.», para ampliar su ámbito de actuación en toda la Comunidad Autónoma de Andalucía, del Vehículo de Asistencia Sanitaria-Optica, con matrícula -8158-DDG. (PD. 1346/2005).*

La entidad «Astigi Visión, S.L.» (CIF: B-91271163), con domicilio en Plaza de España, núm. 1, de Villamanrique de la Condesa, propietaria del vehículo de asistencia sanitaria-óptica, con matrícula 8158-DDG, que cuenta con autorización de funcionamiento de fecha 10 de febrero de 2005, ha presentado en la Delegación Provincial de Salud la solicitud para ampliar su ámbito de actuación a toda la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Las características del Centro Móvil son:

Núm. de Bastidor: VF654ANA000005425.

Marca: Renault.

Modelo: 160354X2.

Matrícula: 8158-DDG.

Según lo establecido en el Decreto 16/1994, de 25 de enero, sobre autorización y registro de centros y establecimientos sanitarios en su artículo 6.4, se abre un período de información pública, por término de 20 días, para que las entidades, organismos o cualquiera que de algún modo se consideren afectados, puedan formular cuantas observaciones

estimen oportunas, remitiéndolas a la Delegación Provincial de Salud, calle Luis Montoto, núm. 87, de Sevilla.

Sevilla, 18 de abril de 2005.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

## CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCION de 14 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la constitución del acogimiento familiar permanente del menor R.F.B., nacido el día 19.12.94 (Expte. D-8/04).*

La Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba, celebrada el día 17 de diciembre de 2004, cuyos acuerdos están recogidos en el acta de la misma fecha, en el procedimiento de desamparo núm. D-8/04 referente al menor R.F.B., ha resuelto:

1. Confirmar la Resolución de fecha 10 de febrero de 2005 en relación con el menor tutelado por esta Entidad Pública R.F.B., por la que se acordó la constitución del acogimiento familiar permanente del menor a favor de su hermana doña M.<sup>a</sup> José Fernández Benítez.

2. Periodicidad de las visitas de los progenitores: no se establece régimen alguno.

Las condiciones del acogimiento se establecen en la correspondiente acta de formalización del acogimiento familiar permanente.

Contra el presente acuerdo podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia que los de Córdoba que por turno corresponda, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Como quiera que se ignora el domicilio actual de don Fernando Fernández Rodríguez, padre del menor, se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los interesados.

Córdoba, 14 de febrero de 2005.- La Delegada, Soledad Pérez Rodríguez.

*RESOLUCION de 9 de marzo de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican resoluciones de revisión de expedientes a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado Resolución en expediente de revisión de las prestaciones de que eran perceptores. En dichas Resoluciones se recoge el importe de las deudas generadas por el mismo. Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26-4.<sup>a</sup> planta, en Málaga, en el plazo de un mes a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

<u>D.N.I.</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>PRESTACIONES</u>
25.028.289	AGUILAR AGUILAR, ANA M <sup>a</sup>	P.N.C.
74.805.673	ARANDA CUENCA, MARIA	LISMI
24.575.963	BUENO FERNANDEZ, FERNANDO	P.N.C.
24.688.377	CARVAJAL MARTIN, ROSALÍA	P.N.C.
74.858.027	CASTEJON BARBA, M <sup>a</sup> MONICA	P.N.C.
24.645.010	GIL LOMEÑA, ISABEL	P.N.C.
25.113.629	GOMEZ SEGOVIA, MARIA	P.N.C.
31.995.280	LEIVA VAZQUEZ, ISABEL	P.N.C.
24.902.339	MARTIN VEGA, JOSEFA	P.N.C.
24.657.294	MORENO REDONDO, FRANCISCA	P.N.C.
25.030.319	NAVARRO CARMONA, JOSE	P.N.C.
25.030.319	MUÑOZ COBOS, FRANCISCA	P.N.C.
24.850.825	MUÑOZ GUERRA, JUANA	LISMI
25.594.915	MUÑOZ GUERRERO, YOLANDA	P.N.C.
24.771.882	NAVARRO CARMONA, JOSE	P.N.C.
1.772.936	NOGALES SANCHEZ, DOLORES	P.N.C.
24.930.861	ORTEGA RAMIREZ, EVANGELINA	P.N.C.
7.575.793	PABLO JUIZ, JOSEFA	P.N.C.
25.559.301	RAMIREZ BERNAL, CATALINA	P.N.C.
25.553.459	REDONDO GARCIA, CONCEPCION	P.N.C.
53.367.882	SANCHEZ ALMANSA, MONICA	P.N.C.
25.073.610	SANCHEZ GIL, LAURA	LISMI
24.645.947	SANCHEZ VILLANUEVA, FRANCISCA	LISMI
74.758.870	SIMON PARTAL, ANTONIA	P.N.C.
45.219.497	SUAREZ RODRIGUEZ, MARIA	LISMI
24.869.982	VILLALOBOS CUBO, ADORACION	P.N.C.

Málaga, 9 de marzo de 2005.- La Delegada, Ana P. Montero Barquero.

*ACUERDO de 31 de marzo de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Jesús Campe Muñoz y doña M.<sup>a</sup> Rosario Mougán Rivero, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, núm. 6, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 29 de noviembre de 2004, resolviendo al cierre y archivo del expediente. Se le significa que contra la misma podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites prevenidos en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de la interposición con carácter potestativo de reclamación previa ante la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo que establece el art. 120 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación